

Pronunciamento de SALSA en desacuerdo con la Propuesta de Ley #490/2007 de Brasil

La Sociedad de Antropología de las Tierras Bajas Suramericanas (SALSA) como organismo académico internacional conformado por profesores, estudiantes e investigadores une su voz a la de aquellos líderes y lideresas Indígenas en contra de la Propuesta de Ley #490/2007 que será discutida por el Congreso Brasileiro. El pasado miércoles 23 de junio de 2021, dicha ley logró traspasar una barrera procesal al interior del Ministerio de la Constitución, Justicia y Ciudadanía, y será puesta en consideración ante la plenaria de la Cámara de Diputados (cámara baja del Congreso de Brasil); de ser aceptada, esa ley sería escuchada por el Senado.

Además de contar con pleno respaldo del sector agroindustrial, la Ley #490/2007 postula varios cambios a los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas que han sido amparados por la Constitución Brasileira. Dicha ley aplica la premisa del “marco temporal” frente al asunto de la demarcación de Territorios Indígenas. La premisa de esta franja jurídica hace que los Pueblos Indígenas brasileiros tengan derecho únicamente a los territorios que ocupaban en el momento de la proclamación de la Constitución de Brasil, firmada en octubre de 1988. Si se llegara a adoptar la premisa del “marco temporal” esta muy probablemente prevendría la demarcación de Territorios Indígenas adicionales (en el momento hay 237 territorios en un limbo legal), y al mismo tiempo pondría en riesgo a aquellos 441 territorios ya demarcados y registrados como Territorios Indígenas. Además, la Ley #490/2007 le daría vía libre a las actividades extractivas en Territorios Indígenas, tales como la minería, la ganadería, el comercio agroindustrial y la construcción de proyectos hidroeléctricos. La adopción de dicha premisa llegaría tan lejos que le permitiría al Estado “retomar” las tierras en los casos en los que hubiera “alteraciones significativas a los rasgos culturales” dentro de las comunidades Indígenas. Finalmente, la ley atentaría contra las personas que viven en aislamiento voluntario al imponerles un tipo de contacto no concertado con terceros, como es el caso de los Misioneros que dicen actuar en nombre del “bien común” que ponen en riesgo Comunidades Indígenas que son altamente vulnerables.

Como antropólogos comprometidos en aprender de las comunidades de las tierras bajas suramericanas y a abogar por ellas, estamos consternados y entristecidos por el amplio apoyo que dicha ley tiene en el Congreso de Brasil. Los derechos que los Pueblos Indígenas tienen sobre el territorio y su autodeterminación no solo están claramente garantizados en la Constitución de 1988, sino que también están respaldados por numerosos tratados internacionales firmados y suscritos por Brasil (ej. el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). La Constitución de Brasil incluso va más allá y garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas de ser consultados, de tomar decisiones sobre sus propios asuntos y de hacer que dichas decisiones sean respetadas por el estado. Desde un punto de vista más amplio, los Pueblos Indígenas y sus territorios anteceden en milenios la fundación de Brasil, y estos han sido reducidos de manera abrumadora por la violencia, las enfermedades y el desplazamiento forzado durante quinientos años de colonialismo.



SOCIETY FOR THE ANTHROPOLOGY OF LOWLAND SOUTH AMERICA

Jeremy M. Campbell, President

Professor of Anthropology

Roger Williams University Bristol, RI 02809 Salsa-tipiti.org

Con base a esto, colegas de la comunidad jurídica han concluido que la Ley #490/2007 es claramente inconstitucional. Además de violar los “derechos originarios al territorio” de los Pueblos Indígenas (Artículos 231 y 232 de la Constitución) dicha ley representa una enmienda de facto a la Constitución, y por lo tanto, requiere de un alcance legislativo mucho mayor al de una simple votación de proyecto de ley. Esperamos que la Corte Suprema Federal tumba dicha ley cuanto antes, luego que el Congreso y la rama ejecutiva la hubieran aprobado. Entretanto, tememos que leyes como estas, incluso cuando no son aprobadas, continúen incentivando la invasión de tierras, la cual viene acompañada de violencia, racismo y la deshumanización de los Pueblos Indígenas de Brasil.

La aprobación de este proyecto de ley durante una plenaria tiene implicaciones simbólicas graves dado que esta se dio mientras afuera de la cámara del Congreso varias personas Indígenas eran brutalmente atacadas (la policía militar empleó balas de goma y gases lacrimógenos contra manifestantes pacíficos que incluían adultos mayores y menores de edad), y mientras que en el interior de la cámara ocurrieran otras escenas represivas tales como la interrupción de discurso de la Congresista Indígena Joênia Wapichana.

SALSA se opone fuertemente al Proyecto de Ley #490/2007. Dicha ley da luz verde a los acaparadores de tierras y pone en peligro tanto las vidas y esperanzas de los Pueblos Indígenas como los sistemas socioambientales que ellos cuidan. En palabras del abogado indígena Eloy Terena: “El Proyecto de Ley #490/2007 es decretar el exterminio de los Pueblos Indígenas.” SALSA apoya a los Pueblos Indígenas de Brasil en su lucha por su territorio, salud y educación; y hará todo lo posible para corroborar que estos derechos sean implementados y garantizados.

26 de junio 2021.